



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Nota N° 89 /2013.-
Letra: B. FPV

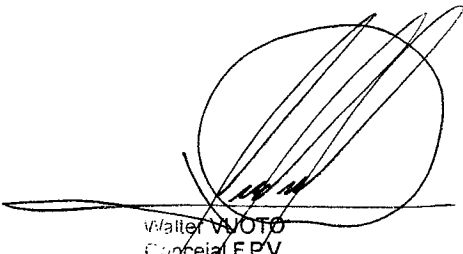
USHUAIA, 17 de Abril de 2013.-

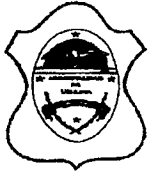
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución referente al sistema de puentes de emergencia más conveniente, en el mercado nacional o internacional, de rápida construcción, que pueda garantizar la interconexión de los distintos sectores de la Ciudad de Ushuaia.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.

19-04-13		1040
374	Folio	3
54/13		
he Ohsb		


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

FUNDAMENTOS

La clasificación dada por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (IMPRES) a la Ciudad de Ushuaia como zona sísmica N°3 establece que la misma es de **ELEVADA PELIGROSIDAD SISMICA**, y teniendo en cuenta las características climáticas, de vientos y nevadas, muchas veces extremas de este sector de la Isla de Tierra del Fuego, obligan a las autoridades municipales a tomar los recaudos necesarios para atender a la población en caso de catástrofes de distintas naturalezas, especialmente la de garantizar la conexión interurbana de los distintos sectores de la Ciudad, para permitir el desplazamiento de los vehículos de emergencia y de la población en general.

La Ciudad de Ushuaia se encuentra fragmentada urbanísticamente por tres cauces fluviales: Arroyo Grande, Arroyo Buena Esperanza y Río Pipo, donde se encuentra concentrado el mayor porcentaje de la población.

Es sensato y prudente prever que un evento catastrófico pueda llegar a inutilizar a los puentes construidos sobre estos cauces fluviales, y es de "vital importancia" contar con puentes de emergencia, que permitan rápidamente interconectar los sectores aislados.

Walter MOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

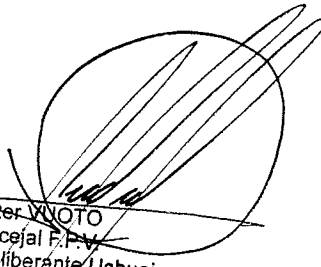
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al DEM realice los estudios técnicos pertinentes para determinar el sistema de puentes de emergencia más conveniente, en el mercado nacional o internacional, de rápida construcción, que pueda garantizar la interconexión de los distintos sectores de la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Cumplido el Artículo 1º, informar al Concejo Deliberante sobre la erogación fiscal necesaria para la adquisición de los mismos y la forma de atender presupuestariamente la instalación de dichos puentes.-

ARTICULO 3º.- La aprobación final de la elección del sistema de puentes elegido, y la forma de adquisición de éstos estará sometida a la aprobación del Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º.- De forma.-


Walter XNOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia